HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL E.S.E

GARZÓN – HUILA

TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO- CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON - HUILA

TERCER INFORME DE SEGUMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PROCESO

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Subdirección Administrativa

PABLO LEON PUENTES QUESADA
Subdirección Científica

JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
Asesor de Control Interno

GARZON – HUILA

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO 4
ALCANCE 4
METODOLOGÍA 4
NORMATIVIDAD 4
SEGUIMIENTO Y CONTROL 5
EVALUACIÓN DE RESULTADOS 5
1° COMPONENTE – GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN 5
2° COMPONENTE – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 6
3° COMPONENTE – RENDICIÓN DE CUENTAS 7
4° COMPONENTE –MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO 9
5° COMPONENTE –MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACESSO A LA INFORMACION PUBLICA 10
RECOMENDACIONES 11

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.". La ESE adoptado el plan mediante Resolución número 0052 de 2021 "Por medio de la cual se actualiza el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2021, el cual permite Presentar las estrategias y acciones que conlleven a minimizar el riesgo de corrupción y a promover la participación ciudadana, a través de la formulación y práctica de los cinco componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadana.

ALCANCE

Verificación del cumplimiento de las acciones suscritas, teniendo en cuenta el cronograma propuesto para la consecución del Plan Anticorrupción vigencia 2021.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las actividades enmarcadas en la guía "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano".

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia: Artículos: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Se establecen causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.
- Ley 1474 de 2011: en su Artículo 73, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto Nacional 2641 del 2012, señala que, en toda entidad pública, deberá existir una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen en con el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Decreto 4637 de 2011: Suprime un programa presidencial y crea la secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto 1649 de 2014: Modificación de la Estructura del DAPRE, Funciones de la secretaria de Transparencia: señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

- Decreto 1081 de 2015: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."
- Decreto Ley 019 de 2012: Decreto Anti trámites Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites necesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 962 de 2005: Ley Anti trámites, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1757 de 2015: Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que los sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Comprende los mecanismos de seguimiento utilizados por ESE en relación con su capacidad de autoevaluarse para detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones que orienten acciones oportunas de mejoramiento. Periódicamente revisará los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, determinando la trazabilidad en las estrategias de la lucha contra los posibles actos de corrupción.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A 31 de diciembre de 2021 se refleja los siguientes resultados en cada uno de los componentes del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para la identificación del riesgo de corrupción a que está expuesta la ESE.

1° COMPONENTE – GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos de Corrupción, se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática, las áreas y los procesos que son más vulnerables a la revelación de hechos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos, identificarlos y monitorear los riesgos de corrupción.

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Actualización del Plan Anticorrupción	Se actualizo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y se adoptó mediante Resolución No. 0052 del 20 enero de 2021.	100%	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de La Ley 1474 de 2011, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2021 fue adoptado mediante Resolución Nº 0052 del 20 de enero de 2021, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl. Como se puede evidenciar en el siguiente link de la página web de la ESE https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/Gestion/2_PLAN_ANTICORRUPCION_Y_ATENCION_AL_CIUDADANO_2021_ESE_GARZON_DPTAL.pdf
	Actualización del mapa de riesgos institucional.	La unidad funcional de planeación realizo la actualización del mapa de riesgo anticorrupción de la ESE, para la vigencia 2021	100%	Se puede evidenciar en la página web en el siguiente Link https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/mipg/sistemadesarrolloadministrativo.html
	Publicación y socialización mapa de riesgos	Se publicó el mapa de riesgo anticorrupción en la página web de la ESE	100%	Se puede evidenciar en la página web en el siguiente link https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/mipg/sistemadesarrolloadministrativo.html
	Realizar seguimiento Plan de acción Anticorrupción	Mediante el presente informe se realiza el 3º seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano con fecha 31 de diciembre de 2021	100%	Se realizó 2° seguimiento y publicación en la página web de la ESE al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los términos del Decreto 2641 de 2012. Ver seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el siguiente link. https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/mipg/controlinterno.html
	Realizar los reportes correspondientes a la Unidad de información y análisis financiero - UIAF	A la fecha del informe (31/12/2021), se han enviado cuatro (4) reportes relacionados con el Sistema de Administración septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021	100%	En cumplimiento a la Circular 09 de 2016 de la Supersalud y conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se reportó mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF de Colombia que certifica que "Reporte Procedimientos (CE009)"; "Reporte Proveedores (CE009); y "Reporte Operaciones Sospechosas",
TOTAL, DE AVANCE		100%		

2° COMPONENTE – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la Institución. Con ella se busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado.

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Gestionar la Racionalización de tramites inscritos en el SUIT	La oficina de planeación con el apoyo de la oficina de sistemas de información logró asignar un ticket por el cual se puede descargar los resultados de los laboratorios por parte de los usuarios a través del sitio web de la ESE.	100%	Con corte a 31 de diciembre de 2021 se ha realizado gestión de racionalización de trámites inscritos en plataforma SUIT por parte de la E.S.E. Descarga de resultados de laboratorio, que se puede evidenciar a través del siguiente link: http://www.resultadoslab.com.co/resultadoslab/vistas/login.php?id=U0FOVkIDRU5URQ==
	Gestionar el cargue en la página web de otros procedimientos administrativos (OPAS)	La oficina de planeación gestiono 2 procedimientos (OPAS)	100%	La oficina de planeación en apoyo con la oficina de sistemas implemento Dos (02) procedimientos administrativos (OPAS) en la página web de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Solicitud de visitas de referenciación que se puede evidenciar en el siguiente Link: http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/informacionpublica/solicitud-.html Certificados de ingresos se evidencia en el siguiente: Link: http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/informacionpublica/certificado.html
TOTAL, DE AVANCE		**100%**		

3° COMPONENTE – RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
RENDICIÓN DE CUENTAS	Realizar diagnostico Rendición de Cuentas vigencia anterior	Las conclusiones sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron publicadas de manera oportuna en la web de la Entidad	100%	Dando cumplimiento a la Resolución 293 de 2021 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Manual de Audiencias Públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila" en punto 5.2 Informe final de cierre: Concluida la Audiencia Pública, el Asesor de Control Interno presentará una síntesis de las conclusiones más relevantes de la misma y dando cumplimento con la función de evaluador independiente emitirá un concepto sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, para lo cual dispondrá de diez (10) días calendarios siguientes a la realización de la audiencia. Se puede evidenciar en el siguiente link de la página web de la ESE. La oficina asesora de control interno presento el informe de conclusiones de audiencia pública. Se puede evidenciar en siguiente link de la página web: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/interesgral/Rendicion_2020/3_INFORME_DE_CONCLUSIONES_DE_AUDIENCIA_PUBLICA_2020.pdf

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

	Realizar una Audiencia Pública a grupos de interés, comunidad en general sobre la gestión adelantada en la vigencia Anterior (2020).	La ESE ha dado cumplimiento a la Ley 489 de 1998 al realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía correspondiente a la vigencia 2019 en donde se presentó informe de gestión gerencial, informe clínico o asistencial, e informe presupuestal y financiero; igualmente se presentaron las conclusiones de la audiencia	100%	El día 11 de junio de 2021 siendo las 9:00 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZON HULA, de manera virtual a través de Facebook Live, debido a la declaratoria de la Alerta Amarilla, de emergencia Sanitaria en el territorio nacional con el fin de contener la pandemia del coronavirus (COVID-19). La Audiencia Pública tiene como objeto dar a conocer la gestión y logros en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998 y los Lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Posteriormente se evaluó la realización de la audiencia mediante la aplicación de una encuesta y se enviaron las repuestas a las inquietudes planteadas por diferentes usuarios de la ESE. Se puede evidenciar mediante acta de audiencia pública en siguiente link de la página web: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/interesgral/Rendicion_2020/1_ACTA_DE_AUDIENCIA_PUBLICA_RENDICION_CUENTAS_2020.pdf Se puede evidenciar mediante los resultados de la rendición de cuentas en siguiente link de la página web: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/interesgral/Rendicion_2020/4_RESULTADOS_ESTADISTICOS_RENDICI%C3%93N_CUENTAS_2020.pdf
	Disponer de una Herramienta virtual y física para la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas.	En cumplimiento de la Circular 000008 del 14 de septiembre de 2018, la ESE cuenta con un micro sitió dentro de la página web para la realización de rendición de cuentas	100%	El día 11 de junio de 2021, se trasmitió en vivo por el link face live, la rendición de cuentas de la ESE, donde se contó con la participación de varias personas. Se puede evidenciar en siguiente link de la página web: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/redicion-de-cuentas.html
	Realizar el cargue de Verificación es ante la Súper Intendencia sobre los resultados de la Rendición de Cuentas	La información sobre los resultados de la Audiencia Pública fue enviada de manera oportuna a la Superintendencia de Salud.	100%	Dando cumplimiento a la circular 008 del 14 de septiembre de 2018, anexo técnico rendición de cuentas, se cargó la información en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud, en la opción de vigilados, quedando registrada con el archivo 8911890265802018GT003.xml.firm
	Publicar los resultados de la Rendición de Cuentas en la Página Web de la ESE	La ESE realizara rendición de cuentas el día 11 de junio de 2021.	100%	Dando cumplimiento a la Resolución 293 de 2021 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Manual de Audiencias Públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila" en punto 5.2 Informe final de cierre: Concluida la Audiencia Pública, el Asesor de Control Interno presentará una síntesis de las conclusiones más relevantes de la misma y dando cumplimento con la función de evaluador independiente emitirá un concepto sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, para lo cual dispondrá de diez (10) días calendarios siguientes a la realización de la audiencia. Se puede evidenciar en el siguiente link de la página web de la ESE: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/rendicion-de-cuentas/informesaudiencias.html
TOTAL, DE AVANCE		**100%**		

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

4° COMPONENTE –MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La ESE deberá formular las acciones necesarias que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de responsables.

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Realizar acta de apertura de buzones de sugerencias, en donde se especifique fecha y hora de la apertura, y el número de manifestaciones Encontrada.	Se realizó apertura formal de buzones de sugerencias mediante actas en el cual interviene coordinadora de SIAU, trabajadora social y un representante de la asociación de usuarios. Se realiza apertura del buzón conforme el siguiente detalle: septiembre: Cuarto actas octubre Cuatro actas noviembre: Cinco actas diciembre: Cuarto actas	100%	Los buzones de sugerencias se encuentran ubicados en: Hospitalización, Rayos X, Sala de Partos, área de Cardiología y Gastroenterología, Consulta Externa, Hospitalización.
	Programar capacitaciones periódicas con los miembros de la asociación de usuarios y realizar acta dejando en constancia los temas tratados y de alternativas de solución a las diferentes problemáticas de la institución.	Se desarrollaron cuatro (4) capacitación en el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre con los miembros de la asociación de usuarios y se elaboraron las respectivas actas dejando en constancia los temas tratados.	100%	Durante mes el mes de septiembre se capacito sobre lavado de manos por parte del líder de epidemiologia con la participación 24 usuarios. Durante mes el mes de octubre se capacito sobre conservación de recursos ambientales por parte del líder ambiental con la participación de 24 usuarios. Durante el mes de noviembre se capacito sobre la política de humanización y sus dimensiones, liderada por el área de Humanización con la participación de 24 usuarios. Durante el mes de diciembre se capacito sobre Proceso de solicitud de historias clínicas, liderado por la unidad funcional de archivo con la participación de 24 usuarios.
	Aplicar la encuesta de satisfacción después de prestado un Servicio	Se aplicaron encuestas a los usuarios tendientes a evaluar la satisfacción del servicio. Durante el tercer Cuatrimestre se realizaron un total de 1838 encuestas y arrojaron un nivel de satisfacción conforme el siguiente detalle: septiembre: 476 encuestas. Nivel de satisfacción del 96.54% octubre: 474	100%	Se analizan los resultados y se genera el respectivo informe acerca de la satisfacción. Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre la satisfacción del servicio estuvo por encima del 90%, cumpliendo la meta establecida por la Supersalud, la cual es del 90%.

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

		encuestas. Nivel de satisfacción del 97% noviembre: 472 encuestas. Nivel de satisfacción del 95.82% diciembre: 476 encuestas. Nivel de satisfacción del 96.25%		
	Emitir respuesta escrita a los PQR en términos de ley para dar cumplimiento a los requerimientos de los usuarios.	La oficina de SIAU recibió un total de nueve (09) quejas, las cuales presentan un tiempo promedio de respuesta de 15 días; esto se debe a que los buzones no son apertura dos diariamente, se hacen de manera semanal. El registro del período es el siguiente: septiembre: Se recepcionan (14) quejas octubre: Se recepcionan (09) quejas noviembre: Se recepcionan (04) quejas diciembre: Se recepcionan (04) quejas	100%	La ESE ha dado cumplimiento a los términos para el trámite de quejas, ajustado a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud, que ha fijado una meta estándar de 15 días hábiles para respuesta a PQRS y 8 días se considera un tiempo oportuno para el trámite de respuesta. En los casos de quejas anónimas, se realiza la respuesta y es publicada en las carteleras de la Institución por espacio de 15 días y se deja evidencia fotográfica
TOTAL, DE AVANCE		**100%**		

5° COMPONENTE –MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACESSO A LA INFORMACION PUBLICA

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACESSO A LA INFORMACION PUBLICA	Gestionar la Publicación de los contenidos propios de cada unidad funcional, acorde a los lineamientos a la ley 1712 de 2014 y la Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la nación.	La unidad funcional de planeación y sistemas realizaron la matriz de autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, diseñadas por la procuraduría general de la nación.	100%	Se puede evidenciar La Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación en el siguiente link: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/controlinterno/1_MATRIZ_ITA_CON_CORTE_30_DE_JUNIO_DE_2021.pdf

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).

	Hacer seguimiento (diagnostico) al cumplimiento de la ley 1712 de 2014.	La unidad funcional de control interno realiza seguimiento semestral de la Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014	100%	Se puede evidenciar el seguimiento de La Matriz de Autodiagnóstico para el cumplimiento de la ley 1712 de 2014, en el siguiente link: https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/mipg/controlinterno.html
TOTAL, DE AVANCE		**100%**		

RECOMENDACIONES

- Se debe dar cumplimiento a la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones". Ya que a corte 31 de diciembre de 2021 la ESE aún presenta debilidades en su implementación.

- Cabe resaltar el compromiso de las unidades funcionales en la realización de las actividades plasmadas en las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2021.

JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
Asesor de Control Interno

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).